



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Señora Juez. Paso el presente proceso instaurado por RUBEN SERNA GOMEZ, contra el señor ALEX SOLANO, con radicado 08-638-40-89-003-2021-00023, proceso Ejecutivo Singular, a fin de que se resuelva el ultimo memorial anexo, que fue allegado al correo institucional solicitando requerir al pagador. Sírvase proveer.

Sabanalarga, 05 de mayo de 2023.

EWAR DAVID RUIZ PAJARO  
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.  
- Sabanalarga, Cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 08-638-40-89-003-2021-00023
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: RUBEN SERNA GOMEZ
Demandado: ALEX SOLANO

## ASUNTO

Se requiere a pagador.

## CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita que se requiera al pagador de SERDAN S.A, a fin de que manifieste porque no ha dado cumplimiento a oficio No. 1612 de fecha 29 de noviembre del año 2022 revisado la misma considera este despacho que procede hacer el requerimiento al pagador, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

## RESUELVE:

**UNICO:** REQUIÉRASE al pagador de SERDAN S.A, a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en Oficio No. 1612 de fecha 29 de noviembre del año 2022 en el sentido de practicar el embargo y retención de la quinta parte (1/5) del salario y demás prestaciones legales y extralegales devengados por la parte demandada, señor ALEX SOLANO, identificado con la CC. N° 8.648.953, en su condición de pensionada de la dicha entidad. Para tal efecto, por secretaría líbrese el respectivo oficio, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

**ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ**

Juzgado Tercero Promiscuo  
Municipal Oralidad de Sabanalarga  
(Atlántico)

Sabanalarga, 08 de mayo de 2023  
Notificado por estado N.º 066

EWAR DAVID RUIZ PAJARO  
SECRETARIO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

# SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º  
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals\_larg  
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

**Firmado Por:**  
**Rosa Amelia Rosania Rodriguez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 003 Promiscuo Municipal**  
**Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b2571e468da331880cb4f5627355c900fdd626212f1d6d72f3e7ef2389b7ab2**

Documento generado en 05/05/2023 01:59:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**